CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR LAGUNA LINDA S.A. Y OTROS C/ ART. 7 DE LA LEY 1376/88, DE HONORARIOS Y PROCURADORES".- Nº 2621/2022.----------

RECIBIDO ESTADISTICA CIVIL 16 -10- 2024

A.I.Nº:.....1894.....

Asunción, 14 de Octubre de 2024.-

VISTO: El pedido de suspensión de efectos formulado por el Abg. ADAN ANTONIO ESPINOLA LOPEZ, en nombre y representación de **LAGUNA LINDA S.A. SEMIC SA, DANIEL BRAUM HARDER, DAVID ENNS HILDEBRAND, BERGEN VDA DE HILDEBRAND, JIMMY HILDEBRAND BERGEN, JOANIE HILDEBRAND DE ENNS, LESLY HILDEBRAND BERGEN, JOHNNY HILDEBRAND BERGEN, JACKIE HILDEBRAND BERGEN, RONNIE HILDEBRAND BERGEN, DICKY HILDEBRAND, FREDY HILDEBRAND BERGEN Y LUCIE HILDEBRAND BERGEN,** contra art. 7 de la Ley N° 1376/88, de Honorarios y Procuradores; y;----------

C O N S I D E R A N D O:

Opinión del Doctor Víctor Ríos Ojeda:

1- Considero que en el presente no se evidencia peligro de demora, ni que el cumplimiento de la disposición atacada pueda ocasionar perjuicio al solicitante, por lo que no estando cumplidos los requisitos exigidos del Art. 553 del CPC, voto por el rechazo de la medida solicitada.----------

A su turno los Dres. Ministros César Diesel Junghanns y Gustavo Santander Dans, dijeron: Que se adhieren a la opinión del Dr. Víctor Ríos Ojeda, por los mismos fundamentos.----------

POR TANTO, la

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA CONSTITUCIONAL
R E S U E L V E:

NO HACER LUGAR a la medida de suspensión de efectos contra art. 7 de la Ley N° 1376/88, de Honorarios y Procuradores ", solicitada por **LAGUNA LINDA S.A., SEMIC SA, DANIEL BRAUM HARDER, DAVID ENNS HILDEBRAND, BERGEN VDA DE HILDEBRAND, JIMMY HILDEBRAND BERGEN, JOANIE HILDEBRAND DE ENNS, LESLY HILDEBRAND BERGEN, JOHNNY HILDEBRAND BERGEN, JACKIE HILDEBRAND BERGEN, RONNIE HILDEBRAND BERGEN, DICKY HILDEBRAND, FREDY HILDEBRAND BERGEN y LUCIE HILDEBRAND BERGEN.**----------

ANOTAR y registrar.----------

Ante mí:

Cesar M. Diesel Junghanns
Ministro CSJ.

Gustavo E. Santander Dans
Ministro

Dr. Víctor Ríos Ojeda
Ministro

Abg. Julio C. Pavón Martínez
Secretario

PODER JUDICIAL
SECRETARIA JUDICIAL I
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA